

NOTA SUOC N° 365/2025.-

Caacupé, 23 de diciembre de 2025.-

REF.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN CONTRATO
ABIERTO-PLURIANUAL - ID N° 477676

Señores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Asunción:

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a las observaciones hechas en el proceso "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL, ID N° 477676, a fin de dar respuesta al análisis cumpla en informar:

Punto N° 1: Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera: Se ha subsanado la observación

Punto N° 2: Condiciones en cuanto a la Capacidad Técnica: El requisito podría resultar limitante/excluyente

Respuesta: Contar con infraestructura propia permite asegurar que el oferente dispone de los recursos técnicos, operativos y administrativos bajo su control directo, reduciendo los riesgos a la dependencia de terceros. Asimismo, dicha exigencia en resguardo del interés público, y a garantizar que la ubicación del local se encuentre dentro del rango de distancia estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, permitiendo una adecuada capacidad de respuesta y el cumplimiento de los requisitos técnicos

Punto N° 3: Condiciones en cuanto a la Experiencia: Se ha subsanado la observación. –

Punto N°4: Condiciones Contractuales: Se ha subsanado la observación. –

Punto N°5: Carga de Datos del Llamado:

5.1- **Datos de Licitación:** Se ha subsanado la observación.

5.2- **Datos del SICP:** Se ha subsanado la observación.

5.3- **Documentos del SICP:** Se ha subsanado la observación. Se adjunta Nota.

5.3.1- Justificación Sistema de adjudicación por el total:

Respuesta: En relación a la observación formulada respecto a la conveniencia de separar en lotes los servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos por marcas, se informa que la convocante ha optado por el sistema de adjudicación por el total, atendiendo a las siguientes consideraciones: La flota vehicular de la institución está conformada por vehículos de distintas marcas, cuyos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo presentan procedimientos técnicos similares, independientemente de la marca, tales como diagnóstico, mecánica general, electricidad, lubricación, frenos, suspensión y otros servicios afines. Asimismo, la ejecución del contrato requiere de disponibilidad inmediata, coordinación permanente y uniformidad en los tiempos de respuesta, a fin de garantizar la operatividad continua de la flota institucional. La adjudicación por el total permite una mejor planificación, control y seguimiento de los servicios, evitando la dispersión de responsabilidades entre múltiples proveedores, lo cual podría generar demoras, incompatibilidades operativas y mayores costos administrativos. Por otra parte, se ha verificado que en el mercado nacional existen proveedores con capacidad técnica, infraestructura, equipamiento y personal especializado para atender el mantenimiento y reparación de vehículos de diversas marcas, sin que ello implique restricción a la libre competencia. Atendiendo a razones de optimización de recursos público y control del servicio

Punto N°6: Deficiencias o Errores en Formularios: Se ha subsanado la observación.

Punto N°7: Propias de la SBE: Se ha subsanado la observación.

Atentamente. - EVELYN PATRICIA
CRISTALDO
BRITEZ
Firmado digitalmente
por EVELYN PATRICIA
CRISTALDO BRITEZ
Fecha: 2025.12.23
14:35:56-03'00'
Jefa de la UOC

Caacupé, 22 de diciembre de 2025.-

REF.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN CONTRATO
ABIERTO-PLURIANUAL - ID N° 477676

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción:

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a las observaciones hechas en el proceso "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL, ID N° 477676, a fin de dar respuesta al:

Punto N°5: Carga de Datos del Llamado:

5.3- Documentos del SICP: Prohibición de iniciar procedimientos idénticos conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 1231/2024, informamos cuanto sigue:

Con relación al procedimiento identificado en el Portal de Contrataciones Públicas como ID 438195, correspondiente al **Contrato N.º 02/2024**, el mismo se encuentra vigente; sin embargo, su estado de ejecución registra un alto nivel de servicio, situación que motiva la tramitación del presente proceso como **PAC Prioritario**.

Al respecto, se anexo la constancia de que acredita la alta ejecución contractual, por lo que esta convocante considera necesario **garantizar la continuidad del servicio** a fin de cubrir una necesidad institucional y evitar perjuicios al interés patrimonial público. En tal sentido, el presente procedimiento, **no tiene por finalidad duplicar indebidamente un contrato vigente**, sino atender una necesidad concreta.

Asimismo, se deja constancia de que el presente proceso se realiza en atención a la **Resolución DNCP N° 4401/23- PAC Prioritario**", cuyo **Artículo 24** establece que: "... *Cuando las convocantes requieran la realización de un procedimiento de contratación, antes de contar con la aprobación del PAC de conformidad con los artículos que anteceden, podrán incorporar al SICP un Programa Prioritario de Contrataciones...*"

Se adjunta la documentación de respaldo que sustenta lo expuesto. (nota ADMD-C N°219/2025, en la cual se detalla el estado de ejecución contractual.)

Atentamente. - EVELYN PATRICIA CRISTALDO BRITZ
Firmado digitalmente por
EVELYN PATRICIA
CRISTALDO BRITZ
Fecha: 2025.12.22 12:39:03
03/00
Jefa de la UOC

MEMORÁNDUM ADMD-C Nº 219/2025

A: LIC. PATRICIA CRISTALDO B., JEFA
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: LIC. ZUNILDA C. MENA RODRIGUEZ,
ADMINISTRADORA DE CONTRATO
Circunscripción Judicial de Cordillera

FECHA: 19/12/2025

OBJETO: REMISIÓN DE INFORME

Por este medio, en referencia a la solicitud de la UOC, se remite el Estado de Ejecución contractual del Contrato Nº 02/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL", PAC/ ID Nº 438195, adjudicada a la empresa "TALLER TOBAGO". Al respecto, se informa que actualmente cuenta con una Ejecución Contractual Total del 99%. Se adjunta Detalles del Contrato.

Atentamente.

ZUNILDA
CONCEPCION
MENA
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por
ZUNILDA CONCEPCION
MENA RODRIGUEZ
Fecha: 2025.12.19
10:54:19 -03'00'

DESCRIPCIÓN Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución - Contrato Abierto - Ad referendum - Plurianual

Nº de PAC	438195		
Adjudicado	TALLER TOBAGO - JONY CESAR MARTINEZ BRUNO		
Nº de Contrato	02/2024	PDF	
Vigencia	24 meses - 12/03/2024 al 12/03/2026		
Garantía	vence el 12/04/2026	PDF	
C. C.	CD-13001-24-239434	PDF	
C.D.P.	217/2025	CDP 1585/2025	PDF
Monto Total del Contrato	36.000.000	Porcentaje Global	100
Monto Total Ejecutado desde 2024	21.233.000	Porcentaje 2024	100%
	8.000.000	F.F. 30 CDP 217/2025	99
	5.750	F.F. 30 CDP 786/2024	
Monto Total a Ejecutar Año 2025	250	F.F. 30 CDP 1074/2024	
	761.000	F.F. 30 CDP 1331/2024	
	6.000.000	F.F. 30 CDP 1585/2025	
	14.767.000		

Nº Factura	Monto	Mes	Saldo	Expediente
001-001-0002652	518.500	Orden de Servicio N° 2	14.248.500	PDF
001-001-0002653	1.568.250	Orden de Servicio N° 3-4	12.680.250	PDF
001-001-0002719	1.649.000	Orden de Servicio N° 37	11.031.250	PDF
001-001-0002728	1.487.500	Orden de Servicio N° 50	9.543.750	PDF
001-001-0002784	1.156.000	Orden de Servicio N° 70	8.387.750	PDF
001-001-0002794	1.980.500	Orden de Servicio N° 80 - 83	6.407.250	PDF
001-001-0002944	1.007.250	Orden de Servicio N° 142	5.400.000	PDF
001-001-0002945	5.316.750	Orden de Servicio N° 143 - 144	83.250	PDF
	14.683.750		83.250	